

Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/392 162523

No. De Bitácora: 31/KT-0108/08/15 Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 28 AGO 2015

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón"

C. RODRIGO ARENAS TAMAYO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "KAXEK"

PRESENTE

\(\text{O}\alpha\) \(\frac{\alpha}{\alpha}\) \(\frac{\alpha}{\alpha}\)

En respuesta al Aviso de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la MODALIDAD: RESPONSABLE TÉCNICO, en la UMA "KAXEK" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0289-YUC-15, que se ubica en el municipio de Cenotillo, Yucatán; le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "KAXEK"

REPRESENTANTE LEGAL: C. RODRIGO ARENAS TAMAYO

Eliminado: Cinco renglones de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

COORDENADAS: LATITUD: 21°6.61' N LONGITUD: 88°37.97'

SUPERFICIE AUTORIZADA: 280 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0289-YUC-15

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO TIPO DE MANEJO: EXTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO.

TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO (CONSERVACION Y EDUCACION AMBIENTAL)

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica." Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/064-000521 de fecha 24 de febrero de 2015 emitido por esta Delegación Federal de SEMARNAT, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTA **RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL**

ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RADIALIA

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN

C.C.P.

.- MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
.- ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
.- L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
.- LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.E.P. HRF/ARI/JSCD/EVA